

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, marzo primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a pronunciarse respecto al proceso de alimentos remitido por el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Bogotá y en aras de aclarar la competencia del presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que, dentro del término de cinco (05) días, remita con destino al presente proceso copia del acta de acuerdo o Sentencia Judicial mediante la cual se señaló cuota alimentaria a favor de la señorita VALENTINA SIERRA ORTEGÓN.

SEGUNDO: Infórmese lo aquí dispuesto a través del canal digital de la apoderada de la demandada: lina.qualterob@gmail.com.

CÚMPLASE

La Juez,

Skqm

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13bf3db7e7a9910911cebb761b9a0366a217c714b490d735adc22adc21b50bf**
Documento generado en 01/03/2021 06:54:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>